



**Proceso Gestión Financiera**  
**Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios**

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 1 de 10

**1.DATOS GENERALES**

**INFORME DE OBLIGACIONES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro: 892065**

**CONTRATO No.** 01020842025 Del 19/08/2025 **SEDE O REGIONAL:** Sede de la dirección General

**PLAZO DE EJECUCION DESDE:** 19/08/2025 **HASTA:** 31/12/2025

**NOMBRE Y APELLIDO CONTRATISTA:** **FABIAN ANTONIO BOLAÑOS CHAMORRO**

**No. Documento de identificación:** **1,061,686,104** **Régimen:** **No Responsable**

**No. de Aprobación de Planilla Aportes Salud y Pensión:** **9492473235** **Pago ARL:** **SI** **Nivel ARL(Nivel Riesgo):** **1**

**Pago No.:** 2 / 4 **Mes de Pago:** **SEPTIEMBRE** **Declarante de Renta:** **SI** **Pensionado:** **NO** **Cesión:** **NO** **Número de pago:** **0**

**Tipo Informe:** **Vigencia actual** **Vigencia Futura:** **NO** **Número de Pago:** **0**

**2. INFORMACION FINANCIERA**

**VALORES**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	41,241,200.00
HONORARIOS A PAGAR (Incluido IVA)	0.00
HONORARIOS A PAGAR (Sin incluir IVA)	9,373,000.00
PAGOS HONORARIOS ACUMULADOS INCLUIDOS EL PRESENTE PAGO	13,122,200.00
<b>SALDO PENDIENTE POR PAGAR</b>	<b>28,119,000.00</b>

**Nº. Compromiso Presupuestal a afectar en SIIF NACION 718625 Nro de Factura:**

Identificador Presupuestal	Recurso	Valor a Pagar
C-4602-1500-9-704080-4602021-02	10	9,373,000.00

**APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL**

APORTES OBLIGATORIOS A SALUD(*):	187,460.00
APORTES OBLIGATORIOS A PENSIÓN (*)	239,949.00
APORTES FSP (*):	0.00
APORTE ARL (*):	7,828.00
APORTE VOLUNTARIO AFC (*):	0.00
APORTE VOLUNTARIO A FONDO DE PENSIÓN VOLUNTARIA (*):	0.00
CUENTA DE AHORRO AVC (*):	0.00

(\* El valor de los pagos correspondientes a los aportes obligatorios en salud, pensión y Fondo de Solidaridad Pensional deben estar calculados con base en el 40% de los honorarios mensuales (sin incluir IVA); en este valor deben estar excluidos los intereses de mora si estos fueron causados.

Fecha Creación  
9/27/2025 11:28:47 AM

Fecha Impresión:  
9/27/2025 11:28:53 A

Corrección: 0

F1.P17.GF



### 3. INFORME DE ACTIVIDADES

Obligación Contractual	Producto
1. PARTICIPAR EN LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y/O COMUNIDADES DE APRENDIZAJE EN LOS PROYECTOS O REGIONALES (S) QUE LE SEA (N) ASIGNADA (S), ASÍ COMO EN INSTANCIAS DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO PARA PROMOVER LOS DERECHOS Y PREVENIR VULNERACIONES EN LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.	<p>En cumplimiento de la obligación contractual de participar en la formulación, implementación y seguimiento de comunidades de aprendizaje, se desarrolló un espacio de fortalecimiento técnico con los equipos de las regionales, orientado a la promoción de derechos y la prevención de vulneraciones en la atención integral de niñas, niños y adolescentes. La agenda incluyó la estrategia ?Voces que Previenen?, la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes (ESCNNA) y los lineamientos del memorando de Conmemoración, como ejes de reflexión y articulación interinstitucional.</p> <p>Durante la sesión, se presentó la estrategia ?Voces que Previenen? como una herramienta de movilización social y técnica liderada por la Dirección de Infancia y Adolescencia, la cual articula asistencias técnicas, procesos de prevención en las Casas Atrapasueños y movilización comunitaria frente a riesgos como la trata de personas.</p> <p>Así mismo, se profundizó en los conceptos, contextos y lenguaje diferencial sobre la ESCNNA, destacando los ejes estratégicos de la Línea de Política Pública en esta materia y su aplicación en el territorio, lo que permitió fortalecer la comprensión y capacidades de los equipos regionales frente a la detección, atención y prevención de estas vulneraciones.</p> <p>Finalmente, se precisaron orientaciones operativas sobre el memorando de Conmemoración contra la ESCNNA, con el fin de garantizar la adecuada implementación, sistematización y reporte de actividades en las regionales durante la semana del 22 al 26 de septiembre. Este espacio permitió consolidar aprendizajes colectivos, promover la gestión del conocimiento y avanzar en el cumplimiento de las metas institucionales en torno a la prevención de violencias que afectan a niñas, niños y adolescentes.</p>



**Proceso Gestión Financiera**  
**Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios**

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 3 de 10

2. CONSTRUIR ESTRATEGIAS Y HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS CON ENFOQUE TERRITORIAL RELACIONADAS CON LA PROMOCIÓN DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA Y LA PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y RIESGOS.

Durante el presente periodo de gestión y teniendo en cuenta la solicitud de las Direcciones de Infancia, Adolescencia y Juventud, frente a esta obligación se desarrollaron las siguientes actividades:  
Durante el mes de septiembre se diseñó y estructuró la metodología ? Guardián de mi mundo, conectados con mi cuidado?, una estrategia lúdica y participativa dirigida a niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años. La propuesta buscó promover el reconocimiento de derechos, la identificación de riesgos asociados a la ESCNNA en distintos entornos (familiar, comunitario, escolar, digital y de viaje/turismo), y el fortalecimiento de habilidades para la autoprotección. Para ello, se organizaron juegos críticos, dinámicas de reflexión y actividades cooperativas como el recorrido del cuidado y el semáforo del consentimiento, integrando contenidos pedagógicos con experiencias vivenciales que motivan la participación activa y el aprendizaje significativo.  
Asimismo, la metodología incluyó componentes de preparación, desarrollo y cierre, contemplando tanto materiales físicos como actividades simbólicas de compromiso personal por parte de los participantes. Estas herramientas pedagógicas permiten adaptar la estrategia a las realidades territoriales de las Casas Atrapasueños y las regionales, garantizando que las acciones no se limiten a un ejercicio puntual, sino que se consoliden como procesos de prevención y movilización comunitaria frente a la ESCNNA.

3. GESTIONAR ACCIONES Y ANÁLISIS QUE FAVOREZCAN LA INCORPORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL Y TERRITORIAL EN LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN LOS PROYECTOS O REGIONALES (S) QUE LE SEA (N) ASIGNADA (S).

En atención a la obligación contractual de gestionar acciones y análisis que favorezcan la incorporación e implementación del enfoque diferencial y territorial en los procesos relacionados con la atención integral de la infancia y la adolescencia, el día 29 de septiembre se llevó a cabo una reunión con el equipo de Una Vida Libre de Violencias.  
Durante el espacio se analizaron avances y retos en la implementación de la estrategia ?Voces que Previenen?, valorando su potencial para articular acciones en los territorios y responder a las particularidades de niñas, niños y adolescentes desde un enfoque diferencial, territorial y de derechos. Se destacó la importancia de continuar integrando a la estrategia elementos que fortalezcan la prevención de violencias y la promoción del bienestar familiar, con pertinencia cultural, territorial y poblacional.  
Como compromiso, se acordó dar continuidad al análisis técnico de la estrategia con el fin de garantizar que los enfoques requeridos se incorporen de manera transversal y efectiva en el marco de las acciones institucionales, promoviendo así una atención integral, protectora y ajustada a la diversidad de contextos en los que se encuentran niñas, niños y adolescentes.



**Proceso Gestión Financiera**  
**Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios**

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 4 de 10

4. GESTIONAR Y PARTICIPAR EN LA ARTICULACIÓN INTERSECTORIAL, INTRASECTORIAL Y TRANSECTORIAL CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y COMUNITARIAS DEL NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS Y ACCIONES RELACIONADAS CON LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES EN EL MARCO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL PARA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA.

1. En el marco de la obligación contractual de gestionar y participar en la articulación intersectorial, intrasectorial y transectorial con entidades públicas, privadas y comunitarias para la promoción de derechos y la prevención de vulneraciones en la infancia y la adolescencia, se participó en la reunión preliminar sobre la App ?Modo Seguro?, convocada por la OIM con el propósito de orientar el desarrollo de una herramienta tecnológica que permita diagnosticar riesgos asociados a la trata de personas y a la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes (ESCNNA).

Durante el espacio, se brindó línea técnica a la empresa encargada de la creación de la aplicación, precisando la importancia de que el diseño no se limite únicamente a la identificación de casos de vulneración, sino que también incorpore un enfoque integral de prevención y promoción de derechos, coherente con los lineamientos del Sistema Nacional de Bienestar Familiar. Se resaltó la necesidad de garantizar que la herramienta incluya elementos pedagógicos y de orientación para fortalecer las capacidades de protección de niñas, niños y adolescentes, así como de sus familias y comunidades.

De esta manera, la participación en la reunión permitió aportar a la construcción de un instrumento innovador que, además de detectar posibles situaciones de riesgo, pueda convertirse en una estrategia preventiva y formativa, alineada con los objetivos institucionales de protección integral y con las políticas públicas de prevención de la ESCNNA y la trata de personas.

2. En el marco de la obligación contractual de gestionar y participar en la articulación intersectorial, intrasectorial y transectorial con entidades públicas, privadas y comunitarias para el desarrollo e implementación de procesos y acciones relacionadas con la promoción de derechos y la prevención de vulneraciones en la infancia y la adolescencia, el día 5 de septiembre se sostuvo una reunión bilateral entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social de Ecuador (MIES) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

El objetivo del encuentro fue avanzar en la construcción conjunta del Memorando de Entendimiento que orientará las acciones de protección y prevención dirigidas a niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad humana entre los dos países. Durante la sesión se abordaron tanto los aspectos jurídicos como los técnicos, con el fin de asegurar un marco sólido y viable para la implementación de medidas coordinadas que fortalezcan la garantía de derechos en contextos transfronterizos.

Este espacio constituyó un paso fundamental en el fortalecimiento de la cooperación binacional, garantizando la incorporación de enfoques de protección integral y de prevención en la atención a la niñez y adolescencia migrante, y contribuyendo al desarrollo de mecanismos conjuntos de articulación institucional entre Colombia y Ecuador.

5. PARTICIPAR EN COMITÉS EVALUADORES, COMITÉS O MESAS TÉCNICAS, REUNIONES Y DEMÁS A LAS QUE SEA CONVOCADO PARA LA

1. En cumplimiento de la obligación contractual de participar en comités evaluadores, comités o mesas técnicas, reuniones y demás a las que sea convocado para la promoción de derechos y prevención de



<b>Proceso Gestión Financiera</b> <b>Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios</b>	<b>F1.P17.GF</b>	<b>05/05/2022</b>
	<b>Versión 8</b>	<b>Página 5 de 10</b>

PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES, Y EL SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y SUS PLANES DE ACCIÓN RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN INTEGRAL.

vulneraciones, y el seguimiento de las políticas públicas y sus planes de acción relacionados con la protección integral, el día 10 de septiembre se participó en una reunión de trabajo con la Regional Amazonas.

En el encuentro se ultimaron detalles del entrenamiento deportivo que tendrá lugar en la ciudad de Leticia, concebido como una estrategia de movilización comunitaria para la prevención y erradicación de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes (ESCNNA). En este espacio se revisaron y acordaron componentes metodológicos y logísticos de la actividad, con el fin de asegurar que la jornada deportiva no solo constituya un escenario recreativo, sino que esté articulada de manera directa con los objetivos de sensibilización, promoción de derechos y prevención de riesgos en la niñez y adolescencia.

Se definieron pautas metodológicas que permitirán integrar mensajes de protección en el marco del evento, tales como la inclusión de momentos pedagógicos antes, durante y después de la carrera, así como la entrega de insumos comunicativos que refuercen el propósito preventivo. De igual manera, se previeron aspectos logísticos relacionados con la convocatoria de participantes, la articulación interinstitucional para garantizar la seguridad y el acompañamiento durante la jornada, y la participación activa de la comunidad local como aliada en la prevención de la ESCNNA.

Este ejercicio de planeación conjunta permitió asegurar que el entrenamiento deportivo trascienda el componente físico y se convierta en una estrategia integral de movilización social y pedagógica, contribuyendo a la construcción de entornos protectores, al fortalecimiento de capacidades comunitarias y al cumplimiento de los compromisos institucionales en la lucha contra la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en el departamento del Amazonas.

2. En el marco de la obligación contractual de participar en comités evaluadores, comités o mesas técnicas, reuniones y demás a las que sea convocado para la promoción de derechos y prevención de vulneraciones, y el seguimiento de las políticas públicas y sus planes de acción relacionados con la protección integral, el día 16 de septiembre se participó en la mesa de trabajo ?Acciones de Prevención de Violencias?, convocada por la Subdirección General, la Dirección de Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones.

Durante la sesión se presentaron y discutieron de manera técnica los principales insumos para la estrategia de comunicación institucional del ICBF, cuyo objetivo es contribuir a la prevención y erradicación de las violencias contra niñas, niños y adolescentes. En este espacio se realizaron aportes orientados a garantizar que la estrategia incorpore un enfoque integral de prevención, articulando mensajes claros, pedagógicos y pertinentes, que promuevan entornos protectores y movilicen a la sociedad en torno a la garantía de derechos de la niñez y la adolescencia.

Adicionalmente, se plantearon propuestas concretas para fortalecer la estrategia, incluyendo la definición de públicos objetivos, la diversificación de canales de comunicación y la incorporación de un lenguaje accesible con enfoque de derechos y diferencial. Se propuso una metodología de trabajo que permita abordar de manera articulada



**Proceso Gestión Financiera**  
**Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios**

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 6 de 10

	<p>las distintas formas de violencia, asegurando coherencia en los mensajes y sostenibilidad en la implementación de las acciones comunicativas.</p> <p>Este espacio de trabajo interdependencias permitió consolidar un ejercicio técnico de planeación y articulación institucional, asegurando que la estrategia de comunicación del ICBF se convierta en un instrumento eficaz de promoción de derechos, prevención de violencias y movilización social a favor de niñas, niños y adolescentes.</p>
<p>6. ELABORAR LOS INSUMOS NECESARIOS PARA DAR RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS INTERNOS Y EXTERNOS RELACIONADOS CON LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y LAS LÍNEAS DE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE LE SEAN ASIGNADAS.</p>	<p>El 16 de septiembre de 2025 se dio respuesta al requerimiento en el marco de la actividad contractual ?Elaborar los insumos necesarios para dar respuesta a los requerimientos internos y externos relacionados con la promoción de derechos y prevención de vulneraciones de niñas, niños y adolescentes y las líneas de políticas públicas que le sean asignadas?.</p> <p>La respuesta incluyó el desarrollo de dos apartados:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Acciones realizadas en el marco del cuidado, con especial énfasis en las y los cuidadores.</li></ol> <p>Se presentó un documento detallado sobre la Estrategia Intersectorial Atrapasueños y sus cuatro formas de atención (Casas Atrapasueños, Espacios Comunitarios, Experiencias Comunitarias y Centros de Apoyo a la Inclusión), destacando cómo estas acciones fortalecen a familias, cuidadores y cuidadoras como actores fundamentales en la construcción de entornos protectores y en la garantía de derechos. Se incluyó también la descripción de las acciones de prevención de múltiples riesgos y vulneraciones, con un enfoque pedagógico y territorial.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>2. Programas, proyectos y estrategias para fortalecer habilidades para el futuro.</li></ol> <p>Se expuso la estrategia nacional #VocesQuePrevienen las Violencias, los fortalecimientos técnicos en territorio, las comunidades de aprendizaje desarrolladas en 2025, así como los procesos formativos dirigidos a agentes educativos y comunidades. Adicionalmente, se presentó el convenio de cooperación con UNODC como herramienta estratégica para el fortalecimiento de capacidades institucionales, comunitarias e individuales frente a fenómenos como la ESCNNA, la trata de personas y otras violencias.</p> <p>Dicho documento fue enviado oportunamente a la Subdirección General para efectos de su gestión y trazabilidad.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>2. Se diligenció la matriz institucional en la que se reportan las acciones de atención a niñas, niños y adolescentes migrantes desde la Dirección de Infancia, Adolescencia y Juventud. Este ejercicio incluyó la consolidación de información sobre las asistencias técnicas realizadas, las niñas, niños y adolescentes atendidos en Atrapasueños de Apoyo y en Experiencias Comunitarias, así como las acciones desarrolladas en la PISTA en La Guajira.</li></ol>



**Proceso Gestión Financiera**  
**Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios**

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 7 de 10

7. APORTAR EN EL ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE FOCALIZACIÓN Y PRIORIZACIÓN POBLACIONAL Y TERRITORIAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS Y PROYECTOS ENMARCADAS EN LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

En el marco de la obligación contractual ¿Aportar en el análisis de los procesos de focalización y priorización poblacional y territorial para la implementación de los programas, modalidades, estrategias y proyectos enmarcados en la promoción de derechos y prevención de vulneraciones de niñas, niños y adolescentes?, el día 9 de septiembre de 2025 se participó en una reunión con el equipo de Cooperación y Convenios y al Fundación Renacer.

La reunión tuvo como objetivo central revisar y proyectar las acciones a desarrollar en el marco de la mesa de la Triple Frontera para lo que resta del año, con el fin de garantizar la articulación interinstitucional y la priorización territorial en beneficio de niñas, niños y adolescentes. En este espacio se analizó el cronograma de actividades acordado en sesiones anteriores, identificando responsables y tiempos de ejecución, así como las estrategias de implementación que permitan responder de manera oportuna a las necesidades de la niñez en contextos fronterizos.

De manera complementaria, se acordó que durante los próximos meses se llevarán a cabo acciones de seguimiento a los planteamientos realizados por las niñas, niños y adolescentes que participaron en los diálogos de la Triple Frontera. Este seguimiento será realizado en coordinación con lideresas comunitarias y sociales de La Guajira y el Amazonas, con quienes se definirá una metodología participativa que permita recoger las voces, expectativas y preocupaciones de las niñas niños y adolescentes, así como establecer mecanismos de retroalimentación y respuesta institucional.

El análisis incluyó también la revisión de las acciones territoriales priorizadas, en las que se contemplan procesos de prevención de la ESCNNA, de la trata de personas y de otras violencias que afectan especialmente a la niñez en zonas de frontera. Se destacó la importancia de fortalecer los canales de articulación binacional y trinacional, así como de mantener un seguimiento constante a los compromisos adquiridos en la mesa, de manera que no se limiten a planteamientos iniciales, sino que se traduzcan en resultados concretos en el territorio.



**Proceso Gestión Financiera**  
**Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios**

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 8 de 10

8. PARTICIPAR EN LA ESTRUCTURACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y MOVILIZACIÓN ENFOCADAS A LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y LA PREVENCIÓN DE VULNERACIONES DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y CONTRIBUIR CON LA PUESTA EN MARCHA DE ESTAS

En cumplimiento de la obligación contractual ¿Participar en la estructuración y desarrollo de las estrategias de comunicación, participación y movilización enfocadas a la promoción de derechos y la prevención de vulneraciones de la infancia y adolescencia y contribuir con la puesta en marcha de estas?, se elaboró el guion técnico de la estrategia de comunicación en contra de la ESCNNA, el cual fue adoptado para las piezas digitales publicadas en las redes sociales del ICBF y la UNODC el día 23 de septiembre de 2025, en el marco de la conmemoración del Día Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes.

El guion técnico permitió orientar la producción de contenidos con un enfoque preventivo, pedagógico y de movilización social, resaltando la importancia de reconocer, denunciar y erradicar este flagelo. Asimismo, garantizó la incorporación de un lenguaje claro, respetuoso y con perspectiva de derechos, contribuyendo a visibilizar la problemática y a sensibilizar a la ciudadanía sobre su corresponsabilidad en la protección integral de niñas, niños y adolescentes.

9. APOYAR LA GESTIÓN CONTRACTUAL, SUPERVISIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS, QUE LE SEAN ASIGNADOS POR EL SUPERVISOR.

En cumplimiento de la obligación de apoyar la gestión contractual, supervisión, control y seguimiento de contratos y/o convenios asignados, se realizó el 23 de septiembre un seguimiento a la contratación de las personas designadas por UNODC para el desarrollo del convenio, con el fin de verificar el cumplimiento de los cronogramas establecidos y su articulación con los puntos focales territoriales. En este seguimiento se reportó que, hasta el mediodía del 22 de septiembre, únicamente dos personas se habían comunicado con los puntos focales de los 15 municipios priorizados, situación que fue puesta en conocimiento para efectos de ajustes y correctivos en la gestión operativa del convenio.

Este balance permitió identificar alertas tempranas y reforzar la necesidad de asegurar la presencia efectiva de los equipos contratados en los territorios, de manera que se cumplan los objetivos del convenio y se logre un impacto real en la prevención de vulneraciones y la garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes.



**Proceso Gestión Financiera**  
**Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios**

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 9 de 10

10. REALIZAR LAS DEMÁS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR LA SUPERVISIÓN Y QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO DEL CONTRATO.

Durante el presente periodo de gestión y teniendo en cuenta la solicitud de las Direcciones de Infancia, Adolescencia y Juventud, frente a esta obligación se desarrollaron las siguientes actividades:  
En cumplimiento de la obligación de realizar las demás actividades asignadas por la supervisión y que se relacionen con el objeto del contrato, se procedió a diligenciar la matriz solicitada por el Ministerio del Trabajo, en la cual se consignaron de manera detallada las acciones adelantadas en contra de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCNNA), así como aquellas que se proyectan implementar durante el resto del año 2025.  
El diligenciamiento de esta matriz permitió no solo reportar los avances obtenidos hasta la fecha en materia de prevención, sensibilización y atención territorial, sino también dejar claridad sobre la programación de acciones futuras que buscan fortalecer la articulación interinstitucional, garantizar la sostenibilidad de los procesos y consolidar un marco de intervención más amplio y efectivo frente a la ESCNNA.  
Con este ejercicio se dio cumplimiento a los lineamientos establecidos por la supervisión, contribuyendo al seguimiento nacional de la política pública en esta materia y al posicionamiento del ICBF como entidad rectora en la promoción de derechos y la prevención de vulneraciones de la niñez y adolescencia.

**CERTIFICACION JURAMENTADA**

Como Contratista del ICBF y para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 4 del Decreto 2271 de junio 18 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte del pago de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del Contrato 01020842025 DEL 2025.

Firma del Contratista: \_\_\_\_\_

C.C No.: 1,061,686,104



**Proceso Gestión Financiera**  
**Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios**

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 10 de 10

**CERTIFICACION SUPERVISOR DEL CONTRATO**

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe, así mismo, con el fin de dar cumplimiento a la Circular Única No. 1 del 22 de agosto de 2019 de Colombia Compra Eficiente y a los principios de transparencias propios de la gestión administrativa y contractual, confirmo que fue verificada la publicación en SECOP II de los informes de supervisión ya aprobados, razón por la cual autorizo el pago por valor de nueve millones trescientos setenta y tres mil pesos m/cte.,(\$ 9,373,000.00).

**FIRMA:**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>DEPENDENCIA O CENTRO ZONAL</b>	<b>FIRMA</b>
ANGELA FERNANDA CABRERA FONSECA	SUBDIRECTORA DE PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN DE LA INFANCIA	SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN DE LA INFANCIA	

Revisó: \_\_\_\_\_

Bogota Distrito Capital, 27/09/2025

Documento de cobro No 2

**EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF**  
**Nit. No.899.999.239-2**

DEBE A:

**FABIÁN ANTONIO BOLAÑOS CHAMORRO**  
**NIT. No. 1061686104-4**

La suma de **nueve millones trescientos setenta y tres mil pesos M/cte. (\$9.373.000)**, por concepto de PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACCIONES TÉCNICAS FRENTE AL DISEÑO, IMPLEMENTACION, SEGUIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE PROCESOS RELACIONADOS CON LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES EN EL MARCO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, del contrato N° 01020842025 del año 2025.

Consignar a la cuenta número 26178719750 del banco BANCOLOMBIA S.A. tipo de cuenta AHORRO

Periodo de Pago Desde	Periodo de Pago Hasta
01/09/2025	30/09/2025

**NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS**

ACTIVIDAD ECONOMICA: 8610

CERTIFICO LA SIGUIENTE INFORMACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO Y DECLARO QUE:		SI/NO
1	Soy residente en Colombia de conformidad con el Artículo 10 del Estatuto Tributario.	SI
2	El presente contrato corresponde a rentas de trabajo que NO provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria, y he optado por restar costos o gastos asociados al presente contrato. Si - Aplica retención por Honorarios/Servicios(11% o 6%, 4%) y soportar costos y gastos – contratos diferentes a Prestación de Servicios Personales No - Aplica retención tabla Art. 206 y 383 (renta exenta 25%)	NO
3	Obligado a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior (Ingresos Iguales o Superiores a 1.400 UVT, \$ 65.891.000,00)	SI
4	• He celebrado en el año inmediatamente anterior o en el año en curso contratos de venta de bienes y/o prestación de servicios gravados por valor individual, igual o superior a 3.500 UVT (\$ 164.727.500,00 - 2024) (\$ 174.296.500,00 - 2025) con el sector privado o 4.000 UVT (\$ 188.260.000,00 - 2024) (\$ 199.196.000,00 - 2025) con el Estado • Que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad, igual o superior a 3.500 UVT (\$ 164.727.500,00 - 2024) (\$ 174.296.500,00 - 2025) o que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de Contratos con el Estado igual o superior a 4.000 UVT (\$ 199.196.000,00 - 2025) (\$ 188.260.000,00 - 2024)	NO NO
5	De acuerdo con el parágrafo 3 del art. 383 del estatuto tributario, solicito me practiquen una retención superior a la determinada, la cual será del:	0,00 %
6	• <b>PAGO MES ANTICIPADO DE SEGURIDAD SOCIAL:</b> He realizado el pago de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social en debida forma, en relación con <b>los ingresos recibidos con la presente cuenta de cobro</b> , en los términos del artículo 244 de la ley 1955 de 2019, en concordancia con el parágrafo 2 artículo 108 del ET y artículo 1.2.4.1.16 del DUT como consta en el soporte adjunto. <b>(Pago anticipado de seguridad social, aplica para deducción de la base de retención en la fuente de la presente cuenta)</b>	SI
	• <b>PAGO MES VENCIDO DE SEGURIDAD SOCIAL:</b> He realizado el pago de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social en debida forma, en relación con <b>los ingresos recibidos del mes anterior (Pago mes vencido de Seguridad Social, No aplica para deducción de la base de retención en la fuente de la presente cuenta)</b>	NO

Cordialmente,

**FABIÁN ANTONIO BOLAÑOS CHAMORRO**

**C.C.: 1061686104**

**Dirección: AK 14 49 55**

**Celular: 3112530776**

**Correo Electrónico: [fabiananchamo@gmail.com](mailto:fabiananchamo@gmail.com)**

*No Responsable del Impuesto Sobre las Ventas*



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1061686104		BOLAÑOS CHAMORRO FABIAN ANTONIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	av caracas 49-55	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-09	1805015335	9492473235	I	2025/10/02	2025/09/26	BANCOLOMBIA	0	\$1,088,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
<b>Sucursal: PRINCIPAL ( 1 Afiliados)</b>					\$3,749,200	\$599,900			\$3,749,200	\$468,700			\$0	\$0			\$3,749,200	\$19,600		\$0	\$0
<b>Centro de Trabajo: PRINCIPAL ( 1 Afiliados)</b>					\$3,749,200	\$599,900			\$3,749,200	\$468,700			\$0	\$0			\$3,749,200	\$19,600		\$0	\$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. ( 1 Afiliados)					\$3,749,200	\$599,900			\$3,749,200	\$468,700			\$0	\$0			\$3,749,200	\$19,600		\$0	\$0
1	CC 1061686104	BOLAÑOS FABIAN	25-14	30	\$3,749,200	\$599,900	EPS005	30	\$3,749,200	\$468,700	0		\$0	\$0	14-23	30	\$3,749,200	\$19,600	0	\$0	\$0
<b>Total</b>	<b>Afiliados( 1)</b>				\$3,749,200	\$599,900			\$3,749,200	\$468,700			\$0	\$0			\$3,749,200	\$19,600		\$0	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1061686104		BOLAÑOS CHAMORRO FABIAN ANTONIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	av caracas 49-55	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-09	1805015335	9492473235	I	2025/10/02	2025/09/26	BANCOLOMBIA	0	\$1,088,200

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$599,900	\$0	\$0	\$599,900	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$599,900	\$0	\$0	\$599,900	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$19,600	\$0	\$0	\$19,600	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$19,600	\$0	\$0	\$19,600	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$468,700	\$0	\$0	\$468,700	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$468,700	\$0	\$0	\$468,700	
<b>TOTAL</b>				<b>1</b>	<b>\$1,088,200</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$1,088,200</b>	